

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 1 de julio de 2011, aprobó inicialmente el siguiente expediente:

- Expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponen al público los expedientes a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 170 del citado texto legal.

El plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones es de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alpedrete, a 11 de julio de 2011.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(03/26.422/11)